Onis,

e 1957.

Contract of the Contract of

les

DPOL

olica re-

on Ave-

cino de

ado en

de 1911,

o Pérez

ría inte-

s, a con-

de 1957.

\*\*\*\*

RROCA-

DS DE

cio.

ños.

# Boletin



# Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BULETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

EL PAGO ES ADELANTADO

#### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Carreteras. — Concesiones

#### Anuncio

Don José Rubio Sañudo, Consejero-Secretario de "Constructora
Asturiana, S. A. ("CASA"), solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativa a
la apertura de una zanja e instalación de tubería de alcantarillado, en el p. k. 443 de la carretera
de Adanero a Gijón, en una longitud de 125 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, letra b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Oviedo, pudiendo presentarse reclamaciones en está Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante un plazo de quince días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 26 de marzo de 1957.— El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

#### Expropiaciones

#### ANUNCIO

Examinado el expediente incoado para la expropiación de fincas que en el término municipal de Piloña, han de ocuparse con motivo de las obras de "supresión de paso nivel de Soto de Dueñas, en la P.s. 2ª Santander-Oviedo-La Coruña, kilómetro 154"

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre de 1954, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación, del 13 de junio del mismo año.

Considerando que son conformes implícitamente los propietarios en que se les ocupen las fincas, con los indicados fines.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Piloña, dentro de plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión por espacio al menos de un año; pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 27 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

#### PROVISORATO DEL ARZOPIS-PADO DE OVIEDO

#### O DE OVIEDO

#### Edicto

Por el presente citamos y emplazamos a don Alfonso Sanfeliz García, para que por sí mismo o por Procurador legítimamente constituído, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término

de veinte días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa doña Rosario Alfonsa Montoto Espina; haciéndole saber que, si no compareciere, el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Dr. Demetrio Cabo.—Ante mí, Licenciado Ramón García López.—Notario-Actuario.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado a instancia de doña María América Venero García, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Manuel Pinilla Gutiérrez, defendida por el Letrado don. Alfredo Suárez García; contra don Domingo Andrés García, mayor de edad, vecino que fué de Gijón, en la calle Vázquez de Mella, 12, bajo, y contra otra, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos a contestar la demanda contra el mismo promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Domingo Andrés García, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### Cédula de notificación

Por la presente se le hace el ofrecimiento de acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado Domingo Expósito Expósito, vecino de Avilés, en sumario seguido por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, con el número 236 de 1955, por lesiones.

Dado en Gijón, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno en funciones en este Juzgado de igual clase número dos de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Lacazette, domiciliada en Oviedo, contra don Tomás Fano Valdés, mayor de edad, propietario de la casa comercial "Muebles Invicta", vecino de Oviedo, en reclamación de 11.851,50 pesetas de principal y 6.500 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en primera y pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al ejecutado:

- 1. Trescientos botes de líquido para frenos de ochocientos centímetros cúbicos, tasados en pesetas 12.000,00.
- 2. Quinientos botes de Hermetic, de líquido para juntas, de 330 gramos, tasado en 6.000,00 pesetas.
- 3. Quinientos botes de Hermitc del número uno, cien gramos cada uno, valorado en 2.000,00 pesetas.
- 4. El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio sito

nistración aerdo con sus Estares accioal que se

social, el a las dona en priobjeto de Memoria de la Sobar, en su uentas del estión del

rto de beutir y reque preseñores aclas dispoesignar los

cuentas y

nto de se cer el de voto en la conistas de social, con ión, por lo con resguar- das en en-

celebrará
a, al día sien el misprincipal,

olas.

de 1957.ejo de Ad-González

ncia Provinc

(c) Missisterio de Cultura 2006

en la calle Cervantes, número 33, de Oviedo, propiedad de don Angel García, valorado en 75.000,00 pesetas.

Total, 95.000,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzga-do a las doce horas del día quince de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el del valor de bienes; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Oviedo, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

Manuel Rodríguez García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 43 de 1957 que se instruyó por este Juzgado por hurto de carbón, y al cual me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Juez municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Luis Madera Cañal, de 45 años, casado, chófer y vecino del Caserón (La Manjoya) y Pilar Martinez Valdés de 48 años, casada, industrial y vecina de Oviedo,, por hurto de carbón a Elías Aguirre Rodríguez, de 55 años, casado, industrial y de esta vencidad.

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Madera Cañal, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas procesales; y que debo de absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a la también denunciada Pilar Martinez Valdés de la falta que se le imputa y declaro en cuanto a ésta l'as costas de oficio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Luis Madera Cañal, que hoy se encuentra en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Sergio Gutiérrez Fernández. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación al denunciado Luis Madera Cañal, hoy en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

#### DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal del número dos de Santander, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Francisco Perís González, hijo de Francisco y Rosa, natural de Barcelona y vecino últimamente de Avilés, calle de la Magdalena, 40, y actualmente ausente en ignorado paradero, y con carnet de conducir de primera clase, número 27.486, expedido en Oviedo, y al responsable civil subsidiario Amaro Gómez Pablos Duarte, como propietario del automóvil matrícula M - 136.174, y vecino también del indicado domicilio, Magdalena, 40, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se personen ante este Juzgado Municipal el día veinticuatro de abril, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra ellos, como supuestos autores de una falta por daños en el toldo de un carro, propiedad de Francisco Helguera Toca, vecino de Santander, previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al denunciado Francisco Perís González y al responsable civil subsidiario, Amaro Gómez Pablos Duarte, se expide la presente cédula citatoria para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en Santander, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, V. Villar Padín.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

DE MIÈRES

#### Hallazgo de ganado

En poder de este Ilustrísimo Ayuntamiento, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, de las señas siguientes: Capa, negra peceña; edad aproximada, 12 años; alzada, 1,35 P. T., 1,62 P. B. en cruz e ijar izquierdo; crinera y cola negra; valorada en mil quinientas pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiendo que si transcurridos quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETTIN OFICIAL, no se presentase a recogerla, será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 29 de marzo de 1957.—El Alcalde.

#### DE PRAVIA

#### Anuncio de subasta

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones a la baja para optar a la subasta de la construcción de un mercado de ganado en esta villa, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto municipal. Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el proyecto y pliego de condiciones. La fianza provisional de nueve mil cien pesetas se elevará a definitiva por un importe de dieciocho mil doscientas pesetas. La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para admitir proposiciones, a las doce de la mañana en las oficinas antes indicadas. El precio tope es de trescientas sesenta y cuatro mil ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos (364.008,84). Las obras deberán quedar terminadas para el veinte de agosto del año corriente. Hay crédito suficienté y no es necesaria autorización especial.

#### Modelo de proposición

Lugar, fecha y firma.

Pravia, 29 de marzo de 1957.— El Alcalde, Celestino M. Estrada.

## Anuncios no Oficiales

#### MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES

#### Convocatoria

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Mutua Asturiana de Accidentes, a Junta General Ordinaria, a los efectos de examinar, discutir y, en su caso, sancionar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1956 y nombrar la Comisión Inspectora de Cuentas reglamentaria para el año 1957.

La Junta se celebrará de primera convocatoria, el día 12 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio de la Mutua, calle de Felipe Menéndez, 8, Gijón. De no reunirse número suficiente de mutualistas, se celebrará de segunda convocatoria en el mismo lugar y día, a las seis de la tarde.

Gijón, 30 de marzo de 1957.—El Presidente, Jesús Fernández Hernández. de

VO

las

tra

en

Cic

mo

Pir

na

ha

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO DE LLANES

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos expedidos en esta Sucursal, relacionados a continuación, se expedirá duplicado de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo número 159/1314 de pesetas nominales 28.000 en títulos de la Deuda Interior 4 % Emisión 1951, a nombre de don Marcos Amieva Noceda.

Resguardo número 461 de pesetas nominales 2.500 en Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5 %, Emisión 1945, a nombre de don Marcos Amieva Noceda.

Resguardo número 1521 de pesetas nominales 21.500 en Obligaciones Red Española de Ferrocarriles Españoles 4%, Emisión 1952, a nombre de don Juan Noriega Sordo.

Resguardo número 152 de pesetas nominales 10.000 en Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 %, Emisión 1941, a nombre de doña Emilia Amieva Noceda.

Llanes, 28 de marzo de 1957.— Banco Español de Crédito, Sucursal de Llanes.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial